



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

**1027** *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO...*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CANOVAS" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, DURANTE EL CURSO 2024/2025

BDNS(Identif.):814800

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814800>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

El alumnado matriculado en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza "Vicente Lillo Cánovas" de San Vicente del Raspeig durante el curso escolar 2024/2025, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.



Segundo. Finalidad de las subvenciones.

Ayudar a la financiación de los gastos que integran la matriculación y mensualidades de los estudios realizados en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza ?Vicente Lillo Cánovas?, cuyo ámbito de actuación será el municipio de San Vicente del Raspeig.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 52.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 13 de junio de 2025.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 10-02-2025

EL ALCALDE. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS